



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### *Bajas en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Desconociéndose la residencia de las personas que a continuación se relacionan y habiéndose comprobado que no residen en la actualidad en este municipio, se inició el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

Visto que se ha recibido informe favorable de fecha 22 de junio de 2016 del Consejo de Empadronamiento de la baja en el padrón de las personas relacionadas, se ha procedido a dictar resoluciones declarando las mismas, siendo la fecha de baja la de la publicación de este anuncio:

<i>Interesados</i>	<i>Documento</i>	<i>Expediente</i>
V.M.S.	0000000000	141 (17051)
Representante: Musin Shenol Musin	X09062340H	
Dumitru Tamas	X05288025A	142 (17005)
Maria Cecilia Fontana	Y03303720Z	141 (17050)
Meiling Jin	Y00690717H	142 (17094)
Jifa Zhou	X04874846L	142 (17093)
JT.S.	Y01097979L	143 (17087)
Representante: Radu Ionut Stefanescu	X07012438Z	
O.S.S.	0000000000	141 (17085)
Representante: Severina Stefkova Rancheva	X06611715C	
A.E.S.	0000000000	141 (17092)
Representante: Nelifer Beyhan Etem	Y00860665L	
Violeta Shezhanova Galinova	Y01448778E	143 (17088)
Y.S.G.	Y01448756T	143 (17089)
Representante: Violeta Shezhanova Galinova	Y01448778E	
Engracia Rodríguez Pérez	13202643E	B(II)001-316-15
VS.F.	Y01601563H	143 (17181)
Representante: Ioana Furcea	X06866555C	
Gabriele Xavier	Y02219449D	004-1194-16
Gisele Albuquerque Turchato	71354190W	004-1194-16
Gotzone Miren Fernández Pereda	78884956Q	004-1517-16
JA.S.F.	79138258L	004-1517-16
Representante: Gotzone M. Fernández Pereda	78884956Q	
Francisco Javier Castillero Martínez	29034566X	004-1536-16
Martínez Vega, Ainhoa	13170733J	001-633-16
Cámara Llorente, Silvia	13168237R	004-1555-16
Gurisi, Cristinel Stefan	X08328943E	143 (17337)



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Medina de Pomar, a 20 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez